RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 79 -2018-MDP-T

Pocollay, 12 ABR. 2018

VISTO:

Informe N°0078-2018-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T, de fecha 05 de Abril del 2018; Informe N°353-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 06 de Abril del 2018; Informe N°231-2018-OPP-MDP-T, de fecha 11 de Abril del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con el Informe N°0078-2018-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T, de fecha 05 de abril del 2018, la encargada del Área de Liquidaciones, remite el PLAN DE TRABAJO DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE OFICIO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY DEL AÑO 2006 AL 2014, con la finalidad de ser evaluado y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 353-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 06 de abril del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone Liquidar 15 Proyectos Técnica y Financiera los cuales determinarían una rebaja contable de S/8,904,982.00 (Ocho millones novecientos mil cuatro novecientos ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, señala que el presupuesto requerido para el presente Plan de Trabajo Año 2018 asciende a la suma de S/39, 846.67 (Treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con 67/100 Nuevos Soles), el cual se requiere para la elaboración de 15 expedientes de Liquidación Técnica y Financiera de Oficio las mismas que no cuentan con disponibilidad presupuestal referente al componente de liquidación.

Que, con Informe N° N°231-2018-OPP-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, que por las consideraciones expuestas y evaluado el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, esa oficina en concordancia al artículo 12 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, Otorga la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 39,846.67 para el citado Plan de Trabajo, el cual se da cobertura con recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMÚN de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5001247 Supervisión y Liquidación de Obras
FUNCIÓN	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
IMPORTE	: S/ 39,846.67 Soles

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo tanto, y con el Visto Bueno de Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE OFICIO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY DEL AÑO 2006 AL 2014" por el monto de **S/ 39, 846.67 (Treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con 67/100 soles)**, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C./c
GM
OAJ
OPP
USLP
INTERESADO